



Municipalidad de Surquillo

ACUERDO DE CONCEJO N° 029-2010-MDS

Surquillo, 29 de Abril de 2010.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO:

Por cuanto:

El Concejo Municipal de Surquillo, en Sesión Ordinaria de la fecha, estando al contenido del Oficio N° 082-2010-DV-GPR de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas –DEVIDA- así como lo informado por la Gerencia de Desarrollo Social, Educación y Juventudes en la precitada sesión, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9º numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con la aprobación unánime de sus miembros y la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

ACORDO:

Artículo 1º.- APROBAR la celebración del **Convenio Específico de Ejecución por encargo entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas y la Municipalidad de Surquillo** con la finalidad de encargar a la Municipalidad de Surquillo la ejecución de la actividad “Programa de Prevención del Consumo de Drogas con la Municipalidad de Surquillo”, del Programa Institucional de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas PIT-PPT 2010, contribuyendo así al logro de los Objetivos del Plan Estratégico Institucional y la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas –ENLCD 2007 –2011.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Gerencia de Asesoría Jurídica para que, en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Social, Educación y Juventudes, procedan a la redacción final del Convenio de Cooperación descrito en el artículo 1º, para su suscripción respectiva, a satisfacción de ambas partes.

Artículo 3º.- PONER en conocimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Desarrollo Social, Educación y Juventudes, así como a las partes interesadas para que coadyuven al cumplimiento de las acciones contempladas en el Convenio aludido, encargándose a la Gerencia citada las tareas de su competencia para el cumplimiento y supervisión del precitado Convenio.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Firmas y Sellos de:

GUSTAVO RAUL SIERRA ORTIZ – ALCALDE

José Gabriel Camacho Bocanegra – Secretario General

El Secretario General certifica que la reproducción que antecede, así como su Anexo es fiel del original obrante en los Archivos de la Municipalidad de Surquillo.

Surquillo, 29 de abril de 2010.

José Gabriel Camacho Bocanegra – Secretario General